

Proyecto Internacional de Derechos Humanos

Boletín No. 28

20 – 30 Junio 2001

Miércoles 20 de Junio Primera Línea

Ex dictador paraguayo dispuesto a declarar en caso Operación Cóndor

El ex dictador paraguayo Alfredo Stroessner se mostró dispuesto a declarar ante un juez argentino en la causa por la persecución política organizada por regímenes militares que gobernaron sudamérica, aunque sin moverse de su refugio en Brasilia.

En esta causa será interrogado mañana miércoles el ex dictador argentino Jorge Rafael Videla, quien cumple un arresto domiciliario por el delito de secuestro de niños, hijos de desaparecidos durante el régimen militar que gobernó Argentina entre 1976 y 1983.

En ese expediente se investigan los delitos de lesa humanidad cometidos por los regímenes militares que gobernaron en los setenta a Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay en el marco del llamado Plan Cóndor, un sistema coordinado para la persecución y el exterminio de opositores políticos, aún fuera de las fronteras nacionales.

La causa fue iniciada por denuncias de argentinos, chilenos y uruguayos que fueron víctimas o familiares de víctimas de la represión ilegal diseñada y ejecutada por los militares.

Además de Videla y Stroessner, figuran como imputados Augusto Pinochet y el jefe de la entonces DINA, Manuel Contreras Sepúlveda.

Miércoles 20 de Junio EL Mostrador

Guzmán mantendrá suspendido proceso de filiación

El juez Juan Guzmán decidió mantener suspendido el proceso de filiación al que debe someterse el procesado general (r) Augusto Pinochet tras interrogar al médico del Hospital Militar Reinaldo Selaive, quien impidió el miércoles pasado la realización del fichaje. La decisión causó molestia entre los abogados querellantes, quienes están estudiando la posibilidad de presentar una queja disciplinaria contra el ministro porque consideran que las nuevas pericias no son legales.

El magistrado resolvió enviar, vía oficio, las respuestas del facultativo al Departamento de Neurología de la Universidad de Chile para contrastarlos con los exámenes médicos que se le practicaron al senador vitalicio en enero.

Miércoles 20 de Junio EL Mostrador

Suprema da tres meses de plazo a jueces especiales para DDHH

Sólo tres meses de plazo tendrán los jueces especiales para cerrar las causas sobre detenidos desaparecidos, según acordó hoy el Pleno de la Corte Suprema en una resolución cuyo contenido será conocido oficialmente mañana.

Este es el primer paso hacia el cierre de las causas de violaciones a los derechos humanos pendientes, ya que hay acuerdo entre el gobierno y el Poder Judicial en ir resolviendo procesos a través de estos magistrados con dedicación exclusiva.

Cómo funcionará el sistema

Un magistrado explicó a este medio que si un juez del Crimen tiene una o dos causas, tramitará los procesos de su tribunal en forma normal. Sin embargo, si tiene tres o más, se transformará en un “juez con dedicación exclusiva”, es decir, el secretario del tribunal se hará cargo del funcionamiento diario del juzgado.

Los magistrados a cargo de estos procesos en todo Chile deberán informar una vez al mes a las cortes de Apelaciones respectivas de los resultados o avances que logren en la tramitación de sus causas.

Respecto de los recursos económicos que el gobierno debería aportar para llevar adelante esta iniciativa, los supremos que fueron consultados no quisieron referirse a la cantidad de dinero involucrada.

La resolución adoptada por la Suprema de nombrar jueces especiales ha generado molestia entre los abogados de derechos humanos y las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, pues éstos sospechan que la sola petición de este tipo de magistrados es una trampa para cerrar definitivamente los casos de violaciones a los derechos humanos

Huelga de hambre en Universidad de La Serena

Seis alumnos de la Universidad de La Serena iniciaron el lunes en la noche una huelga de hambre con carácter indefinido, en solidaridad con aquellos estudiantes que deberán abandonar sus estudios por falta de créditos.

Los estudiantes pertenecen a las carreras de Historia, Química e Ingeniería Civil.

La huelga de hambre se suma a las movilizaciones que han realizado los estudiantes, quienes mantienen una toma en la sede universitaria desde hace un mes, en protesta por la falta de créditos.

Miércoles 20 de Junio EL Pais

El juez Guzmán cita al médico que impidió el fichaje de Pinochet

El juez Juan Guzmán Tapia no logra que el ex dictador chileno Augusto Pinochet sea fichado -es decir, que se le tomen las huellas dactilares y se le fotografíe de perfil y frente- como inductor de la matanza de 57 opositores políticos y del secuestro y posterior desaparición de otros 18 en la llamada *caravana de la muerte*, la comitiva militar que recorrió Chile entre septiembre y octubre de 1973.

Aunque la semana pasada dio órdenes en ese sentido, e incluso había puesto como plazo límite el lunes 18, los oficiales del Registro Civil, organismo encargado del trámite, desistieron de hacerlo después de que el miércoles de la semana pasada se les impidiera el ingreso en la parcela costera de Los Boldos, a unos 200 kilómetros al poniente de Santiago.

Según el informe del Registro Civil, el trámite no se pudo realizar porque un oficial del Ejército, que servía de enlace, y un médico que acompañaba a Pinochet en ese momento les explicaron que la diligencia no podía llevarse a cabo por 'razones de salud'.

Demencia

Entretanto, y mientras el juez Guzmán intenta el fichaje de Pinochet, la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago continuaba ayer la revisión de la apelación presentada por la defensa de Pinochet para que se le deje fuera del caso por razones de salud. Los alegatos de las partes se iniciaron el lunes, con la presentación del relator de la causa y la intervención del abogado Pablo Rodríguez Grez, quien por primera vez utilizó directamente los términos de locura y demencia referidos a su defendido, y continuaron ayer con la presentación de los siete abogados querellantes.

Miércoles 20 de Junio El Mercurio

Militares acusan a jueza Servini de espionaje en tiempos de paz

Un grupo de oficiales en retiro de las Fuerzas Armadas chilenas presentó hoy una denuncia contra la jueza argentina María Servini de Cubría, a quien acusó del presunto delito de espionaje en tiempos de paz. La acusación fue por el abogado José Luis Sotomayor. El letrado representa al brigadier retirado José Zara y los generales (r) Manuel Contreras y Raúl Iturriaga, ex director y jefe del aparato exterior de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), respectivamente. La acusación también incluye a dos agentes de inteligencia de la policía federal argentina, quienes estuvieron presentes junto a la magistrada en los interrogatorios que hizo al grupo de seis civiles y militares en retiro a quienes se vincula al crimen del ex jefe del Ejército chileno, Carlos Prats, y su esposa, Sofía Cuthbert.

Miércoles 20 de Junio Tercera

Concluyen alegatos sobre petición de sobreseimiento de Pinochet

A las 12.40 horas de hoy culminó la última etapa de los alegatos por el sobreseimiento temporal del general (r) Augusto Pinochet por razones de salud. En la oportunidad, alegaron los abogados querellantes Boris Paredes, Hugo Gutiérrez, Juan Bustos y por el Consejo de Defensa del Estado, María Teresa Muñoz.

En la oportunidad se alegó principalmente sobre errores en los plazos. Entre ellos, se argumentó que la petición de la defensa de sobreeser temporalmente el caso se efectuó antes que hubiese sido dictado el auto de procesamiento.

También, se dijo que el sobreesimiento temporal no corresponde ser solicitado antes que se cierre el sumario. Los abogados querellantes también se refirieron a que la demencia que padecería el general (r) Pinochet no sería total y por lo tanto no se cumplen los requisitos para otorgar el beneficio solicitado.

En la jornada de ayer, expusieron Alfonso Insunza, Eduardo Contreras Juan Pavín e Hiram Villagra, quedando pendiente para hoy los alegatos de Boris Paredes, Hugo Gutiérrez, Juan Bustos y de la profesional del Consejo de Defensa del Estado, María Teresa Muñoz.

La vista del caso comenzó el lunes, con la relación del caso y la exposición del abogado Pablo Rodríguez, defensor del general (r). La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones es presidida por el ministro Cornelio Villarroel e integrada además por los magistrados Hugo Dolmetsch y Amanda Valdovinos.

Juez Guzmán mantendrá suspendido fichaje de Pinochet

Luego de reunirse con el médico del Hospital Militar, Reinaldo Seilave, el ministro de fuero Juan Guzmán decidió mantener suspendido el proceso de filiación del general (r) Augusto Pinochet.

Según informó radio Chilena, el magistrado pasó el contenido del interrogatorio que realizó al facultativo a una serie de oficios, los cuales serán enviados al departamento de neurología de la Universidad de Chile con el objetivo de que sean contrastados con los exámenes que ya se le han realizado al desafortunado senador.

De esta forma, sólo y exclusivamente cuando sea elaborado un nuevo informe médico, el juez Guzmán resolverá si llevará a cabo o no el proceso de filiación del ex jefe castrense.

Miércoles 20 de Junio YAHOO

En una rueda de prensa ofrecida en Santiago de Compostela, donde se encuentra de viaje, Isabel Allende aseguró que "hay un antes y un después" en la sociedad chilena tras la causa abierta contra Augusto Pinochet por el caso de la "caravana de la muerte", ya que está a punto de ser procesado por la Corte Suprema de su país. "En mi opinión, más como responsable que como encubridor", añadió en alusión a los cargos que le atribuye la instrucción. De este modo, la diputada socialista chilena manifestó su desacuerdo con el presidente de la Xunta de Galicia, el popular Manuel Fraga, quien manifestó durante una visita al país andino que estaba en contra de la "injerencia" de la justicia de un Estado en los procesos internos de otra.

En este sentido, explicó que la evolución internacional de los Derechos Humanos apunta que "no se pueden dejar impunes" los crímenes más graves, por lo que es una "firme partidaria" de la constitución de una Corte Penal Internacional para que actúe para evitar la "impunidad" en los países en los que "no se puede hacer justicia".

Jueves 21 de Junio El Mostrador

Odlanier Mena admitió que militares exhumaron cuerpos

Quien fuera director de la Central Nacional de Informaciones (CNI), general (R) Odlanier Mena, admitió que durante 1978 hubo una operación militar para exhumar restos de ejecutados políticos en todo el país y dejarlos en otros lugares. El ex uniformado dijo a TVN que los comandantes de las unidades militares debían hacer un informe de los cementerios ilegales que existían en su jurisdicción y desenterrar los cuerpos. "Los comandantes en jefe resolvieron que las unidades hicieran un catastro de los posibles cementerios ilegales que hubiera en cada zona, con objeto de saber qué personas podían estar sepultadas y cómo resolver a futuro el problema de la entrega de estos cuerpos", explicó.

En tanto, la vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Mireya García, sostuvo que Mena debe entregar toda la información que posee sobre esas exhumaciones a los tribunales. Asimismo, criticó a la Mesa de Diálogo porque esta información no fue entregada, debido a que en ella se encuentran datos importantes para conocer la ubicación de los detenidos desaparecidos

Jueves 21 de Junio Primera Línea

Sabor a incógnita dejó nombramiento de jueces especiales

Con cautela se tomó tanto en el gobierno como en el mundo de los derechos humanos la decisión de la Corte Suprema de designar a nueve jueces especiales de dedicación exclusiva y a otros 51 para que se ocupen "preferentemente" de causas de derechos humanos. Y es que existen algunas reticencias respecto del número total de causas que tendrán una atención especial -cerca de 114- y las informaciones que se manejan tanto en las agrupaciones vinculadas al tema como en la misma ex Corporación, que abarcan un universo mayor.

Sin embargo, también causó cierta preocupación que se aludiera sólo a algunas causas, dejando fuera un porcentaje considerable de procesos. De hecho, el mismo subsecretario de Justicia, Jaime Arellano, le entregó ayer en la mañana al presidente de la Corte Suprema, Hernán Álvarez, un informe realizado por el equipo que lidera Luciano Foullioux en el que constan cerca de 500 casos en total, la mayoría sobreesidos temporalmente y unos 150 en calidad de activos.

Las mismas dudas rondan en el ámbito de los derechos humanos, aunque de todas maneras ven la nominación de los jueces como un "pequeño avance". Cada juez especial no tendrá más que seis o siete procesos y, por tanto, a sus ojos es evidente que avanzará en las causas que sustancie, si se considera que en su trabajo normal cada magistrado instruye a lo menos 500 procesos.

Las incógnitas surgen de la omisión en la nómina de todos los procesos con sobreesimiento temporal, varias causas abiertas y de otras tantas sobre ejecutados políticos.

En ese contexto, consideran extraño que la Suprema no hiciera ninguna referencia a las causas abiertas que están en manos de la justicia militar. Aunque son pocas, al menos -explicaron fuentes del mundo de los DD.HH- debió plantearse la imposibilidad de nombrar un juez en esos casos.

Los magistrados se limitaron a realizar una diferenciación numérica de las causas: a los jueces que poseían más de cuatro causas se les dio el beneficio de dedicación exclusiva, mientras los que poseían hasta tres, se les dio dedicación preferente. Varios abogados explican esta situación argumentando que es improcedente que un juez se dedique a una sola causa, dejando paralizados otros procesos comunes.

Dentro de las investigaciones contempladas se van mezclando procesos referidos a casos históricos y otros que aparecen en el informe de las Fuerzas Armadas. Por ejemplo, en el noveno juzgado del crimen de Santiago aparecen tres causas históricas de derechos humanos y otras tres (423-01, 1058-01 y 1076-01) que se iniciaron con motivo de la información de la mesa de diálogo.

Aunque se sostiene que el mensaje de la Suprema a los jueces es positivo y apunta hacia el avance en las causas, siempre existe el riesgo jurídico de que los jueces en un tiempo más sobreesen algunas causas o que incluso, se les aplique la prescripción o la amnistía, ya que después de todo, cada magistrado tiene independencia para trabajar.

Líneas de Investigación

Algunos abogados de DD.HH como Francisco Bravo, Eduardo Contreras y Verónica Reyna consideran que resulta más procedente que en vez de designar territorialmente a los jueces se proceda por líneas de investigación, como los casos cometidos por la DINA, CNI o Comando Conjunto. El abogado Nelson Caucoto ya había presentado un oficio a la Suprema para que en los casos del comando conjunto se designara a un solo magistrado, aspecto que el tribunal dejó en acuerdo.

"Evita un doble trabajo de los jueces ya que resulta absurdo que cinco jueces estén investigando al comando conjunto de forma separada. Las víctimas son distintas y tal vez son detenidas en distintos lugares, pero los inculpados son los mismos", dice el abogado Bravo. Reyna concuerda en que hay varios casos que son agrupables porque todos fueron cometidos por etapas, los detenidos pasaron por los mismos lugares y son los mismos ejecutores.

Mientras el abogado que participó en la mesa de diálogo, Héctor Salazar enfatizó que la decisión de la Suprema abre la posibilidad de avanzar en algunas investigaciones y crear espacios para presentar otras causas ante estos ministros especiales.

Una opinión más dura tiene la vicepresidenta de la AFDD, Mireya García quien calificó la resolución de la Suprema como "una tomadura de pelo" e indicó que la agrupación no puede quedar satisfecha con el número de causas que abarca la resolución.

Nunca se dijo que estos jueces, añadió, abarcarían sólo las causas abiertas y que la AFDD había conversado con el gobierno que el trabajo de estos jueces no tendría fecha de término, excepto el plazo que se fijara para la entrega de informes de resultados. "Siento que ya ponerle plazo significa abrir el camino del cierre de las

causas" dijo, antes de enfatizar que espera que el objetivo no sea dar un punto final encubierto.

Jueces

Aunque la resolución emanada de la Corte Suprema no individualizó a los magistrados que deberán dedicar su trabajo a estas investigaciones, el documento especificó que serán los titulares de los juzgados que correspondan.

De esta manera, los jueces especiales serán Cecilia Flores, del Primer Juzgado de Letras de San Bernardo para tramitar cuatro causas; María Teresa Díaz, del Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, con siete causas; Manuel Bustos, del Tercer Juzgado del Crimen de San Miguel con cuatro causas; Waldemar Koch, Juzgado de Letras de San Bárbara, Octava Región, con cuatro causas; Mario Carroza, del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, con cuatro causas; María Inés Collin, Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, con nueve causas; Doris Ocampo, del Undécimo Juzgado del Crimen de Santiago, siete causas; Raquel Lermada del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago, con seis causas; y Juan Antonio Poblete del Décimo Juzgado del Crimen de Santiago, con cinco causas

Viernes 22 Junio El Mostrador

Nuevo imputado en el caso Prats

Se trata del ex oficial del Ejército chileno Christopher Willike Floel, ex jefe de la DINA en Buenos Aires y sucesor de Raúl Iturriaga Neuman al frente del Departamento Exterior de ese organismo. La jueza argentina Servini de Cubría, que instruye el caso por el doble homicidio del general Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, incluyó la solicitud de tomarle declaración en calidad de sospechoso en el mismo exhorto donde pide interrogar a Augusto Pinochet y Mariana Callejas

La resolución de Servini fue girada la semana pasada a la Cancillería argentina. En más de 30 páginas, la magistrada bonaerense fundamenta el pedido de indagatoria de Pinochet, Callejas y Willike Floel, todos sospechosos de haber participado con distinto grado de responsabilidad en la preparación y ejecución del atentado con bomba donde murieron el ex Jefe del Ejército general Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, ocurrido en el barrio de Palermo, en Buenos Aires, el 30 septiembre de 1974.

Servini aseguró que espera poder tomar las declaraciones "en agosto próximo" y adelantó que tiene "bastante adelantada" la preparación de las preguntas que piensa formularle a Pinochet.

Viernes 22 Junio Primera Linea

Emboscada a casos clave de la DINA, el Comando Conjunto y la CNI

El lunes la Corporación Administrativa del poder judicial deberá informar el costo que tendrá la nominación de los jueces especiales. Mientras, el mundo de los derechos humanos tiene la esperanza que ellos avancen donde hasta ahora sus esfuerzos han sido infructíferos: las causas beneficiadas con un juez de dedicación exclusiva corresponden mayoritariamente a desapariciones perpetradas por la DINA, el Comando Conjunto y a un caso emblemático de la CNI.

La hora de la Dina

El cerco se estrecha sobre la DINA con el caso del militante del MIR, Carlos Cubillos Gálvez, detenido en 1974 en una calle de la comuna de Nuñoa. Testigos señalaron que fue conducido al recinto de Londres 38 y no volvió a saberse de él. Su causa - rol 11337/6- está en el Octavo Juzgado del Crimen de Santiago.

En ese mismo juzgado está radicada la causa del militante del MIR, Juan Carlos Perelman (rol 12193-8), quien fue detenido en 1975 por efectivos de la DINA junto a su conviviente, quien tiempo después fue liberada. La Comisión Rettig afirmó que su desaparición fue responsabilidad de agentes del Estado.

El 1 de agosto de 1974 fue detenido Sergio Sebastián Montecinos Alfaro, quien, sus 28 años, era el coordinador sindical de los partidos políticos que habían adherido a la UP en la Zona Oeste de Santiago. Fue sacado de su hogar por efectivos de la DINA y visto por última vez en el recinto de Londres 38. Su causa N°2310-00, consta también en el Octavo Juzgado de Santiago.

El secuestro de Luis Jaime Palominos Rojas, el 7 de diciembre de 1974, es responsabilidad del mismo organismo de seguridad. La causa de este militante del MIR, rotulada con el número 2808-5, también será instruida por un juez especial en el 11° Juzgado del Crimen de Santiago.

El ministro de dedicación exclusiva de ese mismo tribunal se abocará al caso de Jaime Cadiz Norambuena

(causa 768-6). Este militante del MIR fue detenido en la población José María Caro y desapareció desde el recinto de la DINA de Londres 38.

El número 2161-8 de ese juzgado consigna otra causa de la DINA en que el juez pondrá acento. El mirista Jorge Humberto D'orival Briceño fue detenido en su hogar de la comuna de Conchalí y visto luego, junto a otros dos detenidos, en Villa Grimaldi. A los tres se les perdió la pista en el recinto de Cuatro Alamos.

El juez de dedicación exclusiva del Tercer Juzgado del Crimen de San Miguel investigará el caso de Leopoldo Muñoz Andrade, militante del MIR que desapareció desde el recinto DINA de Cuatro Alamos. En las manos de este magistrado estará además esclarecer la desaparición de otro mirista, Daniel Reyes Piña, quien fue visto por última vez en Londres 38.

A ese organismo represor se atribuye también la desaparición de Víctor Fernando Olea Alegría el 11 de septiembre de 1974. Tenía 24 años cuando fue detenido por agentes en la vía pública. Su causa está radicada en el Noveno Juzgado del Crimen de Santiago con el número 76667.

Otro caso que tendrá especial atención será el de Washington Cid Urrutia, quien desapareció en 1974 desde Villa Grimaldi. Su causa está radicada en el Décimo Juzgado del Crimen de Santiago y es atribuido a la DINA.

Hacia otros organismos represores

No sólo la DINA será investigada por los jueces especiales. Las acciones criminales perpetradas por el Comando Conjunto tendrán el mismo destino. De hecho, el mandato de la Suprema toca las hebras de uno de los casos que ofrece las mayores contradicciones con el informe de las FF.AA: la desaparición del militante de las Juventudes Comunistas Carol Fedor Flores Castillo.

El informe castrense establece que Flores Castillo fue detenido en 1976, muerto y arrojado al mar en las costas de San Antonio. Sin embargo, Flores fue apresado junto a sus hermanos en 1974 y permaneció recluido seis meses. En 1976 comenzó a colaborar con el Comando Conjunto, proceso que se extendió hasta el 7 de junio de ese año. El ex agente del comando conjunto Andrés Valenzuela confesó que fue muerto junto a un soldado en el Cajón del Maipo y arrojado al río. Ahora su crimen será investigado por el juez del Décimo Juzgado de Santiago.

En el Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, bajo el número 10161, consta el caso de Alonso Gahona Chávez, quien habría fallecido víctima de reiteradas torturas junto a Humberto Castro en el llamado "Nido 20". Así se conocía al recinto secreto de detención y tortura ubicado en la calle Santa Teresa 037, cerca del paradero 20 de la Gran Avenida de Santiago. Este recinto funcionó durante 1975 bajo control de agentes de la DIFA con quienes colaboraban civiles provenientes de grupos nacionalistas o de extrema derecha.

La guardia exterior del recinto estuvo a cargo de alumnos de la Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea. Gahona, dirigente de los obreros de la Municipalidad de La Cisterna y militante comunista, conocido como «Yuri», había sido detenido el 8 de septiembre de 1975 en la vía pública. Su cadáver habría sido envuelto en plástico y, al parecer, arrojado al mar.

Desde el recinto llamado "Remo Cero", del regimiento de artillería anti-aérea de Colina fue sacado y posiblemente enterrado en terrenos militares de Peldehue, Miguel Rodríguez Gallardo. La causa 10617 del cuarto juzgado de San Miguel intentará llegar hasta las bases del Comando Conjunto.

También un juez especial investigará el destino de al menos uno de los detenidos desaparecidos de La Moneda. En el Noveno Juzgado del Crimen de Santiago está la causa 17584, que corresponde a Osvaldo Ramos Rivera, miembro del GAP de sólo 22 años.

Ramos fue detenido en el interior del palacio gubernamental por militares, junto a Antonio Aguirre Vásquez. Producto de sus heridas, ambos fueron trasladados a la Posta Central donde existe constancia de su permanencia. Fueron sacados desde allí por personal uniformado y desde entonces se desconoce su paradero. En el Octavo Juzgado del Crimen de Santiago será investigado el caso de otro GAP, Mario Ramiro Melo, oficial del Ejército retirado, desaparecido desde el 29 de septiembre de 1973.

El caso de Miguel Acuña Castillo, rotulado con el número 11509-8 en el Octavo Juzgado de Santiago, también será investigado. Acuña era dirigente de la sección de estudiantes secundarios del MIR cuando desapareció en 1974, junto a su amigo Héctor Garay Hermosilla.

La labor de los jueces especiales se extenderá además a la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea. En el Noveno Juzgado del Crimen de Santiago será visto el caso de José Luis Baeza, de 41 años, vendedor y miembro del Comité Central del PC. Fue aprehendido junto a otras tres personas en una casa en Santiago que servía para

reuniones y contactos de miembros de esa colectividad.

Los autores de la detención fueron identificados como miembros del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea, comandados por un conocido Jefe de Inteligencia. Baeza fue llevado a la Academia de Guerra de esa institución, donde fue visto por varios testigos. Estos testimonios contradicen la versión oficial entregada por el Ministro del Interior que, en esa época, negó su detención

Viernes 22 Junio El Mercurio

Uruguay: Ordenan pruebas de ADN a cadáver de Eugenio Berríos

En un vuelco sorprendente, la justicia dispuso que se ordene un análisis genético a restos óseos de quien se aseguró en 1996 eran del ex agente secreto de Chile, Eugenio Berríos.

La decisión, de acuerdo al matutino El Observador, la adoptó la Fiscalía de Pando, 30 kilómetros al norte en el vecino departamento de Canelones, donde está radicada la extensa y polémica causa de Berríos, un químico creador del letal gas Sarín que trabajó en la Dirección de Información Nacional (DINA), la temida policía secreta del régimen del general Augusto Pinochet.

Lunes 25 de Junio El Mostrador

Mario Benedetti recibió premio José Martí

El escritor uruguayo Mario Benedetti recibió hoy el premio José Martí, en su primera edición, que le fue concedido el pasado marzo por la Fundación Cultural y Científica Iberoamericana del mismo nombre y está dotado con 30.000 dólares. Benedetti, convaleciente de la operación de colocación de un marcapasos a la que fue sometido recientemente, se encuentra "muy cansado y enchufado al oxígeno", según explicó a los periodistas, y por ello quiso que el acto de entrega fuera sencillo y breve.

"Disculpen -dijo- yo he sido periodista y se lo que es una noticia, pero todavía no me encuentro muy bien y no puedo hablar mucho", explicó un Benedetti, de ochenta y un años, con rostro pálido pero con una sonrisa siempre en la boca. A pesar de ello, sí quiso contar que la dotación económica del premio los donará a la Asociación de Familiares de desaparecidos en Uruguay.

La Fundación José Martí, que entregó este premio por unanimidad al autor uruguayo, está formada por personalidades como los premios Nobel José Saramago y Adolfo Pérez Esquivel, nombrados presidentes de honor de la misma, y desarrolla sus actividades en España, aunque su ámbito de influencia se extiende también a Portugal y al resto de los países iberoamericanos.

Lunes 25 de Junio Primera Línea

Lavín podría ser citado por segunda vez en caso de desaparecido

Así lo anunció a Primera Línea el abogado Nelson Caucoto, querellante en el proceso por la desaparición del dirigente del MIR, Sergio Ruiz Lazo, quien fuera secuestrado en diciembre de 1984, después de su regreso clandestino desde Francia y en el marco de la reacción represiva de la CNI a la "Operación Retorno" que impulsó en esa época el movimiento de izquierda. El proceso judicial fue temporalmente sobreesido en 1989, un año después que comparecieran ante el III Juzgado del Crimen de Santiago el entonces director interino de El Mercurio, Juan Pablo Illanes, y su jefe de Informaciones Joaquín Lavín. Para esa fecha todavía no se aclaraban las circunstancias de la detención de Ruíz Lazo, pero sí se había acreditado, gracias a los testimonios de otros detenidos, su permanencia en el Cuartel Borgoño de la CNI entre diciembre del 84 y enero del 85.

La publicación aludía al caso de Ruíz Lazo y de Julio Muñoz Otárola -uno de los cinco comunistas detenidos desaparecidos en 1987, también a manos de la CNI- como parte de "un número significativo de personas a las que se ha sindicado como detenidos desaparecidos, aunque han sido vistas en libertad y son perfectamente ubicables". La crónica se fundaba en "fuentes oficiales de los organismos de seguridad" y, sobre el caso específico de Ruíz Lazo, añadía que se trata de un hombre "sindicado como militante del MIR, quien pese a tener en su contra el decreto exento 4809 (de prohibición de ingreso) regresa en forma clandestina". En abril de 1984, el director subrogante de El Mercurio declaró ante el tribunal que "la crónica fue despachada por el reportero de turno en la sección correspondiente, bajo la supervisión del editor de informaciones Joaquín Lavín Infante".

Lunes 25 de Junio ChileRadio

Policía Reprime Fuerte Para Defender la Honra de Ricardo Claro

Carabineros disolvió violentamente una manifestación pacífica de la FUNA, apresando a 40 personas. La FUNA pretendía denunciar públicamente al magnate Ricardo Claro por su complicidad en la desaparición y tortura de trabajadores de sus empresas, durante la dictadura militar. Infórmate acerca de la represión de hoy, y del oscuro pasado de R. Claro.

La FUNA desde octubre de 1999 no sólo viene denunciando a los criminales y cómplices, sino construyendo una nueva forma de aproximarse a la lucha por los derechos humanos que no apela a nuestros odios y rencores de un pasado y una batalla perdida. Apela desde la alegría, la lucha pacífica, el ánimo constructivo el luchar por una sociedad justa, la justicia que por más de 25 años se ha negado sistemáticamente. La construcción se va dando a partir de la participación de diversas organizaciones en la comisión y en las actividades de la funa, como fué el caso de la pasada funa a Sergio Muñoz Bontá en su lugar de trabajo en el hospital Barros Luco, que congregó colaborativamente a estudiantes del Campus Sur de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, organizaciones comunales del sector y organizaciones sindicales del hospital.

Olé, Olé, Olé, Olá

Olé, Olé, Olé, Olá

Como a los nazis les va a pasar

A donde vayan los iremos a funar

Hoy, 23 de junio, los "funeros" se reunían en Avda. Matta con Vicuña Mackenna para re-funar al todo-poderoso Ricardo Claro, quien entregara a 6 trabajadores de una sus tantas empresas durante la dictadura. El mismo que se ha querellado contra abogados de derechos humanos en las pasadas semanas. El cántico comenzaba a sonar de forma apresurada, ya que mientras se daba un testimonio del hecho citado, contingentes de las Fuerzas Especiales de Carabineros, obligaban a la dispersión. Se comenzó la marcha que se dirigía a los establecimientos de MEGAVISIÓN, otra empresa de Ricardo Claro, pero bastaron minutos para que llegaran más "tortugas ninjas" y un "guanaco" lanzando agua (o quizás que líquido) con químicos que hicieron estragos en los ojos de los funeros. Bloqueadas las calles para hacer eficiente la represión, se detuvo a casi la mitad de los congregados, que no eran más de 80 personas.

Aflora el rencor y la rabia que provoca la violencia, pero mientras se esperaba a las afueras de la 33va Comisería de Ñuñoa las sonrisas y los cánticos no dejaban de alentar este sentimiento y sentido de alegría y construcción que hay detrás de la funa. Ya no es el dolor y la impotencia lo que impulsa a los jóvenes a denunciar las injusticias y desigualdades de esta sociedad, sino la convicción de que todo puede ser diferente, que la violencia no engendra más que mayor motivación al cambio, a la verdad y a la lucha. Un lucha sin piedras ni barricadas, sino con tambores y cánticos. Los cánticos se acentuaron, a la espera de los compañeros detenidos, cuando se vió que uno de los "tortugas ninja" llevaba en su casco una calcomanía de una svástica. El "paco" de la svástica se retiró rápidamente tras ser sorprendido con su símbolo, pero no importa porque "a dónde vayan los iremos a funar!!!!!!!!".

Ven y participa en la FUNA, contáctate con tu organización y tus amigos, que esta vez nos tendrán que escuchar. Porque **si no hay justicia, HAY FUNA!!!!**

Ni perdón, ni olvido, a luchar por la memoria, por el presente y la construcción futura.

Martes 26 de Junio Primera Linea

Jueces exclusivos actuarán como fiscales ante magro balance de los casos

Pero el fuerte impulso orgánico que la medida está insuflando a los tribunales no ha logrado menguar las expresiones de insatisfacción entre los defensores de los derechos humanos, por la exclusión de varios procesos abiertos sobre detenidos desaparecidos y el temor a repetir los escasos avances alcanzados en las tres causas que ya contaban con ministros en visita.

El abogado Francisco Bravo presentará hoy un escrito ante el máximo tribunal para que considere ampliar la designación de jueces a todos los procesos abiertos que fueron omitidos en la resolución de la semana pasada, el presidente de la Agrupación de Magistrados, Mario Carroza, reflexionó con Primera Línea acerca de los cuatro procesos a los que deberá abocarse en forma exclusiva.

-¿Qué tipo de investigación debieran desarrollar los jueces exclusivos?

-Deberemos ir más allá del accionar habitual, para adoptar todas las alternativas y las nuevas herramientas disponibles en la reforma procesal, actuando como verdaderos fiscales investigadores, apoyados por expertos profesionales y por las nuevas técnicas de investigación, para poder avanzar con dinamismo y eficiencia. Todos los jueces con dedicación exclusiva y preferente deberemos coordinarnos, compartir información y cruzar nuestros datos, porque hay muchas causas relacionadas por la naturaleza de sus responsables o de sus víctimas.

-¿Considera viable alcanzar la verdad en un plazo de tres meses para jueces que asumirán un promedio de cinco casos cada uno?

-Es posible si se otorgan los recursos materiales y humanos para avanzar en forma ágil. Es difícil lograrlo durante los primeros tres meses, aunque todo va a depender de la información que se nos entregue. El avance que lograron los ministros en visita designados con ocasión del informe de la mesa de diálogo fue expedito en la medida que tuvieron los elementos suficientes, pero si la información que se nos entrega no es fidedigna será más difícil llegar a resultados. En todo caso, en nuestro ánimo siempre estará la voluntad de cumplir con lo que la comunidad requiere en cuanto a encontrar los restos de los detenidos desaparecidos y determinar la identidad de los responsables.

-¿No teme generar demasiadas expectativas entre los familiares de las víctimas?

- Esta resolución debiera contribuir a satisfacer las esperanzas de los familiares y el deseo de la comunidad de que el Poder Judicial asuma estas causas con la voluntad de llegar a la verdad y determinar las responsabilidades de los autores, así como descubrir el paradero de los restos de los detenidos desaparecidos. Creo que no debiera haber dilaciones que terminen en frustración, porque el criterio de la Corte Suprema fue el adecuado, en la medida que se designó como jueces exclusivos a aquellos que acumulamos varias causas de detenidos desaparecidos, mientras que se pidió atención preferentes a los demás magistrados.

Querrela por falsa información de FF.AA. sobre minas Mapocho

El abogado de derechos humanos Adil Berkovic anunció a Primera Línea que presentará en los próximos días una querrela criminal por la información falsa que se entregó en el informe de las FF.AA. respecto a la presunta inhumación ilegal de detenidos desaparecidos en el pique Mapocho en la Segunda Región. La presentación se hará contra quienes resulten responsables por la falsificación de información. El primer problema surgió cuando los peritos revisaron los pozos y determinaron que la posible fosa clandestina podría estar ubicada en otras tres oficinas salitreras, ya que todas eran bastantes similares. El segundo obstáculo para Guzmán estuvo en que cada oficina tenía en comparación, la extensión de tres centros deportivos. Y el tercer escollo estuvo en que quienes participaron en la detención de los detenidos desaparecidos, no entregaron nuevos antecedentes.

"La información es falsa. Vamos a presentar la querrela para que esto no quede impune porque es una forma de estafa" destacó. A su juicio, si bien la ley de secreto permite que quienes recibieron la información no señalen la fuente de origen, no impide que los jueces puedan investigar por otro lado.

"El Ejército puede decir que fueron engañados. Pero entonces hay que buscar al culpable de esa información falsa. Hay que considerar que esa información produjo un efecto importante en los familiares", dijo.

Martes 26 de Junio Primera Linea

Magro balance en Cuesta Barriga y Fuerte Arteaga

Mientras las pesquisas del juez Juan Guzmán en la mina Mapocho de Antofagasta se encuentran paralizadas, en Cuesta Barriga y Fuerte Artiaga tampoco han sido muchos los éxitos. El juez Héctor Carreño sólo halló algunos pequeños restos dispersos que permitieron identificar a dos detenidos desaparecidos del llamado caso de los trece, sin embargo sus cuerpos no estaban completos y luego de una serie de excavaciones el magistrado no halló más restos. El martes recién pasado, los familiares de las víctimas se reunieron con Carreño para ver cuál será el camino a tomar, pero de la reunión no salió nada claro, salvo que no se reiniciarían las excavaciones por ahora. La Policía de Investigaciones desde hace algunos meses comenzó a manejar diversas hipótesis, incluso solicitó la ayuda a Codelco, que facilitó equipo tecnológico para el rastreo. Una de las tesis que se barajan, aportada por un testigo secundario, apuntaría a que se vio un camión de madrugada a principios de los 90 arrastrando tierra en la misma zona donde se realizaron las excavaciones, lo que abre la posibilidad a la remoción de restos.

La jueza Amanda Valdovinos ha logrado el hallazgo de los restos de un detenido desaparecido, aunque gracias al aporte de un informante externo que no tenía relación con el informe de las FF.AA en la mesa de diálogo. De

hecho, la información de los militares sobre los 20 cuerpos inhumados ilegalmente al interior del Fuerte Arteaga hasta ahora no arroja ningún resultado positivo

Martes 26 de Junio El Mostrador

Peruano detenido por refinar cocaína aparece vinculado a Eugenio Berríos

El dueño de la parcela donde estaba instalado el laboratorio, el presunto ex agente de inteligencia militar peruano Máximo Isidro Bocanegra Guevara, aparece mencionado en el expediente que instruye la titular del Sexto Juzgado del Crimen de Santiago, Olga Pérez Meza, por la desaparición del ex agente de la DINA. En 1993, cuando la Policía de Investigaciones allanó la casa de Berríos en la comuna de Providencia, halló un laboratorio para fabricar y depurar cocaína. Esa misma pista condujo a los policías hasta Iquique, donde encontraron un laboratorio similar. Por eso, no se descarta que los conocimientos para depurar la droga de Bocanegra los haya obtenido, en parte, de Berríos. Por esta conexión la magistrada Pérez podría citarlo a declarar.

Miércoles 27 de Junio Primera Línea

Dejan en libertad al único civil procesado en caso Caravana de la Muerte

En fallo dividido, la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones dejó en libertad al único civil encausado en el proceso Caravana de la Muerte, Luis Osvaldo García, procesado como autor del secuestro simple de una de las 18 personas desaparecidas en Liquiñe en 1973.

A favor estuvieron los ministros Rubén Ballesteros y Hugo Dolmestch (que reemplaza al titular Juan Guzmán), mientras que el voto disidente fue de Sergio Valenzuela Patiño.

Además, el tribunal estableció una fianza de dos millones de pesos.

Miércoles 27 de Junio CNN

Juez francés insiste en interrogar a Kissinger sobre dictadura de Pinochet

Un juez que investiga la desaparición de cinco ciudadanos franceses en Chile durante la dictadura de Augusto Pinochet solicitó a las autoridades estadounidenses permiso para recoger el testimonio del ex secretario de estado Henry Kissinger.

Kissinger abandonó Francia el mes pasado sin responder a la citación del magistrado, y la embajada estadounidense lo disculpó diciendo que el ex funcionario tenía otras cosas que hacer, y que de todos modos la información solicitada era confidencial.

Le Loire había citado a Kissinger para que declarase sobre el presunto papel desempeñado por Estados Unidos en el asesinato de personalidades de oposición en Chile durante la dictadura instaurada por Pinochet, quien asumió el poder mediante un golpe de estado en 1973.

Un vocero de la embajada norteamericana lamentó en ese entonces que el magistrado hubiese acudido directamente al ex secretario de estado con la petición, y le recomendó acudir directamente al Departamento de Estado.

La justicia francesa dijo que en 1999 había enviado un pedido oficial a Washington, cuando el presidente era el demócrata Bill Clinton, pero que no se había recibido respuesta alguna.

El Plan Cóndor

Uno de los franceses desaparecidos, el izquierdista Jean-Yves Claudet-Fernandez, fue una de las víctimas del Plan Cóndor, según la pesquisa de Le Loire.

El juez también considera a Pinochet responsable de las desapariciones del activista Alphonse Chanfreau, del sacerdote Etienne Pesle y de Georges Klein, quien había sido asesor de Salvador Allende. Le Loire libró orden de captura contra Pinochet en 1998.

Contreras dispuesto a declarar por caso de franceses desaparecidos

El abogado de Contreras aseguró que su representado está dispuesto a declarar por exhorto en el caso de los cinco ciudadanos franceses desaparecidos entre 1973 y 1975.

Al respecto Manns recalcó que "la conducta del general Contreras ha sido la de colaborar siempre con las acciones de justicia y que también ha colaborado con otros exhortos provenientes de otros países".

El profesional dejó en claro que en este caso particular el ex uniformado no tiene ningún inconveniente de recibir al juez Billar en su lugar de detención para responder a las preguntas que sean necesarias.

Ante el hecho de que un juez extranjero como el francés Roger le Loire pida antecedentes de un caso que se trató fuera de su país, el abogado dijo que es una situación que "tendría que verla con mayor certeza". Sin embargo, aseguró que esta causa estaría enmarcada dentro del ámbito de lesa humanidad, la cual, además de no estar dispuesta en nuestro país, se encuentra sobreeséda por la aplicación de la ley de amnistía.

Recordemos que los cinco franceses identificados son Alfonso Chanfrau, Juan Ives, Marie Louis Pesle, Jorge Klein y Amiele Massiel, todos ellos desaparecidos entre los años 1973 y 1975.

La diligencia que será realizada por el titular del Primer Juzgado del Crimen de Santiago, Joaquín Billar, está fijada para el próximo jueves 5 de julio. Por último, el abogado Manns señaló que en el transcurso de las próximas 72 horas pedirá al juez instructor Juan Guzmán Tapia que entregue el beneficio de libertad provisional a Manuel Contreras, quien se encuentra bajo arresto domiciliario

Viernes 28 de Junio Tercera

Jueza Servini procesa a cinco ex Dina por crimen de Prats

Con una resolución que apunta directamente a conseguir y reforzar la extradición de Chile a Argentina por el crimen del ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, la jueza María Servini de Cubría sometió ayer a proceso por los delitos de asociación ilícita y doble homicidio agravado a cinco ex oficiales de la plana mayor de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (Dina), entre ellos su ex director, el general (R) Manuel Contreras y el brigadier (R) Pedro Espinoza.

La jueza procesó además al general (R) Raúl Iturriaga Neumann, sindicado como el jefe exterior de la Dina a la época del crimen; a su hermano, el civil Jorge Iturriaga, y al brigadier (R) José Zara. A diferencia de Contreras y Espinoza, a quienes situó como jefes, la magistrada acusa a estos tres ex agentes de integrar la asociación ilícita, pero coincidió en responsabilizarlos del doble homicidio agravado.

En la misma resolución, Servini decretó la prisión preventiva de Contreras, Espinoza, Zara y los hermanos Iturriaga Neumann. A su vez, ordenó el embargo de los bienes de cada uno en razón de un millón de dólares (alrededor de 624 millones de pesos chilenos).

Los cargos que dictó ayer Servini son los mismos delitos por los que en noviembre del año a pena perpetua al ex agente de la Dina, el civil Enrique Arancibia Clavel, hoy detenido en Argentina.

Hasta ayer, estos cinco ex miembros de la Dina se encontraban en calidad de imputados y sobre esa base Servini había pedido su extradición a Argentina. Sin embargo, el juez de la Corte Suprema Jorge Rodríguez había rechazado tramitar su solicitud exigiendo como requisito -de acuerdo a la ley chilena-, su procesamiento. Al respecto, fuentes transandinas vinculadas al caso dijeron ayer a La Tercera que estiman que con esta nueva resolución "se cae el único argumento que tenía la justicia chilena para no proceder a la extradición".

En la causa y aún en calidad de imputados -el paso previo a la dictación de un auto de procesamiento- se encuentran el general (R) Augusto Pinochet; el ex funcionario de la Dina Exterior, el oficial (R) Christopher Willeke Floel, además de Mariana Callejas, ex esposa del autor confeso del crimen, el ex agente Michael Townley.

Servini también pidió la extradición de Pinochet y Callejas, pero el juez Rodríguez se negó a tramitar la solicitud al considerar que no sólo no se encuentran procesados, sino que además aún no han sido interrogados por la justicia transandina. Por ello, Servini de Cubría ya remitió el escrito donde pide indagarlos en Santiago, mientras que la defensa del desafortunado senador vitalicio en Argentina intenta que se realicen exámenes médicos para evitar su declaración.

Viernes 28 de Junio El Mostrador

Lista opinión de peritos sobre impedimentos a filiación de Pinochet

Los informes médicos que el ministro de Fiero Juan Guzmán Tapia solicitó a los neurólogos de la Universidad de Chile Manuel Fruns y Lía Sáez fueron concluidos por ambos facultativos y entregados al Departamento de Medicina Legal de dicha casa de estudios, donde un actuario de la Corte de Apelaciones de Santiago deberá retirarlos en el transcurso de esta tarde o más tardar mañana.

En el caso de Fruns, en una carilla y media, éste comunica al ministro de Fiero sus apreciaciones respecto del

tema: explica que aunque el trámite físico -toma de huellas dactilares- no debería influir mayormente en la salud del senador, su edad, condiciones de salud y el estrés al que ha estado sometido implican que de alguna manera podría afectarlo emocionalmente. Sin embargo, no hace referencia al eventual riesgo de muerte del octogenario senador vitalicio, planteado por el doctor Seilave.

El magistrado solicitó a los profesionales de la Universidad de Chile que analizaran el diagnóstico entregado por el médico de cabecera de Pinochet, Reinaldo Seilave, quien esgrimió que la vida de Augusto Pinochet está en peligro si es sometido al trámite de filiación. El magistrado solicitó la opinión de ambos peritos, a quienes sólo les hizo una pregunta: ¿Está el general Pinochet en condiciones de salud para ser filiado?

Viernes 28 de Junio El Mercurio

Presuntos mapuches atacan campamento de Forestal Mininco

Un grupo de desconocidos, presuntamente mapuches, atacaron la madrugada de hoy un campamento de la Forestal Mininco ubicado en el sector Peluco-Lenco de esta comuna de la Novena Región. En este ataque con bombas molotov, resultaron quemados dos containers que se encontraban sin moradores. En otro contiguo a ellos, pernoctaba un matrimonio mapuche, que salvó ileso al huir del lugar.

Viernes 28 de Junio Primera Linea

Procesados por jueza Servini apelarán a justicia argentina

Fuentes vinculadas a la defensa de los cuatro oficiales en retiro sometidos a proceso por la jueza argentina María Servini de Cubría por su implicancia en el asesinato del ex comandante del Ejército Carlos Prats, anunciaron hoy que apelarán a este veredicto ante los tribunales trasandinos dentro de las próximas 48 horas. Argumentan que las declaraciones tomadas el año pasado por la magistrada en dependencias de la Fiscalía Militar chilena no son válidas, pues la impugnación de ellas aún no ha sido resuelta por los tribunales de Buenos Aires.

Acusación de espionaje

En tanto, el abogado José Luis Sotomayor, en representación de los generales (R) Manuel Contreras, Raúl Iturriaga y del brigadier (R) José Zara, presentó el pasado 18 de junio, ante el juez del Segundo Juzgado Militar de Santiago Juan Carlos Salgado, una denuncia por el presunto delito de espionaje en tiempo de paz, contra la jueza Servini.

La acusación también incluye a dos agentes de Inteligencia de la Policía Federal Argentina, quienes el año pasado estuvieron presentes junto a la jueza en los interrogatorios a ex militares chilenos acusados de estar involucrados en el asesinato del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, hecho ocurrido en Buenos en septiembre de 1974.

El profesional señaló que la denuncia se funda en que estas personas habrían sido "desenmascaradas en la diligencia que se practicaba en la Fiscalía Militar el 28 de junio del año 2000 por la intervención y exigencia del general (R) Iturriaga de pedirle al juez chileno Joaquín Billard que se individualizara la integridad de la comitiva que presenciaba la declaración prestada por los ex oficiales del Ejército de Chile".

Viernes 28 de Junio Primera Linea

Testigo clave de Caravana de la Muerte declara en caso Jecar Neghme

Después de su testimonio en contra del general (R) Sergio Arellano y su comitiva militar, Rodríguez Bustos comenzó a proporcionar nuevos antecedentes acerca de los crímenes de la CNI en la década de los 80.

Primero declaró ante el Tercer Juzgado del crimen, por el homicidio del periodista José Carrasco, perpetrado en septiembre de 1986, como represalia de la CNI al atentado contra Augusto Pinochet.

A los pocos días, el 22 de mayo pasado, el ex oficial compareció ante el ministro en visita Alfredo Pfeiffer, para aportar valiosos antecedentes acerca del asesinato de Neghme, en uno de los primeros resultados de la orden amplia de investigar que dictó el tribunal a comienzos del mismo mes.

Fuentes judiciales indicaron a Primera Línea que la diligencia permitió corroborar las esquivas pistas que en doce años de investigación se han ido acumulando en contra de los capitanes (R) y miembros de la brigada metropolitana de la CNI, Jorge Vargas Borjes y Arturo Sanhueza Ross, también procesados por los asesinatos de cuatro profesionales abatidos en septiembre de 1986 y por la Operación Albania, perpetrada en junio de

1987.

La muerte de Neghme, vocero de la fracción política del MIR, se produjo en la madrugada del día en que se proclamó la candidatura presidencial de Patricio Aylwin y constituyó el último asesinato político de las postrimerías del régimen militar. Sin embargo, su investigación judicial sufrió varios traspiés, con cuatro sobreseimientos sucesivos del sumario, decretados por el ministro Pfeiffer en febrero del '90, diciembre del '91, octubre del '94 y agosto del 95, "por no existir diligencias pendientes ni inculpados en la causa".

Recién en noviembre de 1999 la Corte de Apelaciones ordenó por cuarta vez la reapertura del proceso, aunque seis meses después la familia de la víctima pidió la inhabilidad del magistrado, porque "su sesgo político se ha transformado en negligencia profesional", dijo en mayo del año pasado la hermana del dirigidos del Mir, Fahra Neghme.

La indagación policial despertó nuevas esperanzas en la familia Neghme, porque los antecedentes que posee la unidad policial desde la aclaración del caso Albania, arrojan datos fundamentales respecto al organigrama operativo de la CNI, sus armas y procedimientos.

Viernes 29 de Junio Tercera

Suprema rechaza exhorto para repatriar restos de Berríos

La Segunda Sala de la Corte Suprema rechazó el exhorto que buscaba la repatriación de los restos del ex agente de la DINA y ex químico Eugenio Berríos.

La solicitud había sido presentada por el abogado Thomas Erhenfeld a fin de determinar con peritajes en Chile la causa exacta de la muerte de Berríos, cuyo cadáver fue encontrado en abril de 1995 en el balneario El Pinar de Montevideo, Uruguay. El veredicto que no dio a lugar al escrito, establece que la diligencia no debe tramitarse a través de una carta rogatoria

Viernes 29 de Junio Tercera

Ordenan sobreseer causa contra Alejandra Matus

El ministro Rubén Ballesteros decretó el sobreseimiento definitivo de la causa por injurias y calumnias con abuso de publicidad que se seguía en contra de la periodista Alejandra Matus, por haber escrito el "Libro negro de la Justicia chilena". El magistrado aplicó este sobreseimiento luego de que entrara en vigencia la nueva Ley de Prensa y la derogación del artículo número 6, letra B.

En consecuencia, la profesional podrá regresar desde Miami una vez que la sentencia esté ejecutoriada, ya que ahora el ministro Servando Jordán -quien puso este requerimiento por Ley de Seguridad Interior del Estado- podría recurrir nuevamente de casación, en la forma o en el fondo, ante la Corte Suprema.

El Libro Negro de la Justicia Chilena fue requisado a los dos días de su publicación, en abril de 1999, luego que el ministro Servando Jordán presentara un requerimiento por infracción al artículo sexto letra b de la Ley 12.927 en contra de Alejandra Matus, ya que el magistrado estimó que dicha publicación hacía alusiones injuriosas en su contra

Viernes 29 de Junio El Mostrador

Caso Horman: el silencioso avance del exhorto a Henry Kissinger

Fuentes judiciales comentaron a El Mostrador.cl que la carta rogatoria está virtualmente terminada y contendría poco más de 25 preguntas que apuntan a tratar de esclarecer la responsabilidad del gobierno norteamericano en la desaparición de Horman; de los representantes diplomáticos en Chile en esa época y de las autoridades militares chilenas del período.

El exhorto no sólo será dirigido a Kissinger, sino también a otras autoridades que trabajaban en la embajada de EEUU en Chile durante el año 73, en los meses posteriores al golpe militar. Entre ellos destacan el ex embajador Nathanael Davis. Este, en su calidad, debió haber conocido, de acuerdo a la tesis de los querellantes, qué sucedió con Horman. También se requerirá en Estados Unidos al agente de la CIA adscrito a la embajada, Roy Davis, quien estaba vinculado con la marina Chilena al momento del golpe militar.

Los querellantes, Fabiola Letelier y Sergio Corvalán, buscan además que 18 testigos, algunos chilenos y otros norteamericanos, presten su testimonio ante el juez Guzmán, aunque este medio se reserva las identidades.

Las preguntas

Entre las preguntas que constarán en el exhorto -tanto a Kissinger como a Davis- se incluyen, por ejemplo, qué medidas adoptó la embajada de EEUU en Chile para proteger a sus connacionales de las actuaciones militares chilenas.

Además, se busca que Kissinger aporte documentos en los que se revelen las conversaciones que sostuvo con Pinochet y, asimismo, que comente las grabaciones telefónicas que ambos sostuvieron y que constan en los archivos desclasificados por la CIA.

Habría incluso ciertos contactos de los querellantes chilenos con los abogados de Kissinger para que responda a la brevedad el exhorto, que debería ser enviado en los próximos días por el ministro Guzmán. De acuerdo a fuentes cercanas al proceso, la idea de Kissinger es hacer una amplia declaración en el exhorto de la justicia chilena, para que todos los jueces del mundo que investigan desapariciones y muertes de extranjeros cometidas en Chile durante el régimen militar se remitan a esa indagatoria, que quedaría incoada en el expediente de Guzmán.

Suprema, again

Fabiola Letelier y Sergio Corvalán preparan una nueva estrategia destinada a que la Corte Suprema apruebe la designación de un ministro instructor para este caso.

El máximo tribunal ha rechazado en dos ocasiones esta petición. La primera en forma unánime y la segunda con el voto disidente del entonces presidente subrogante, Servando Jordán.

En esa segunda oportunidad, los recurrentes le hicieron ver a los altos magistrados que su primera decisión no incluyó el material procedente de todos los archivos desclasificados y las notas diplomáticas que había mandado Estados Unidos, y denunciaron que la omisión era responsabilidad de la Cancillería chilena.

Viernes 29 de Junio El Mostrador

Aún no está clara posible deportación de "Mujer Metralleta"

Aún no está claro el futuro de Marcela Rodríguez, conocida como la mujer metralleta, ex miembro del Movimiento Juvenil Lautaro quien se encuentra detenida bajo máxima seguridad en el Hospital de infecciosos Lucio Cordova desde hace un año y medio, parapléjica y confinada a una silla de ruedas.

Mientras desde ayer corren fuertes rumores sobre una posible deportación a Bélgica para cumplir la condena de extrañamiento y recibir tratamiento médico, aún quedan pasos jurídicos y médicos por cumplirse para que ello se haga efectivo.

Su salida al exterior depende de la llamada ley Jubileo 2000, que contempla indultos y reducciones de penas a personas que cumplen condena y sufren problemas graves de salud, enfermos terminales o menores. La promulgación de esta ley permitiría a Marcela Rodríguez, quien hoy tiene 47 años, poder salir del país sin la posibilidad de volver dentro de los próximos 20 años. Se ha especulado que Bélgica sería uno de los países, que la acogería y al mismo tiempo le daría tratamiento médico. Ello aún no está claro, porque la embajada aún evalúa si da curso a esa posibilidad. Otro factor que influye en el traslado es que Rodríguez no tiene aún la visa del país al cual podría ser trasladada.

En las últimas semanas han trascendido gestiones, presuntamente efectuadas por el gobierno a través del ministerio de Justicia, para evitar que la procesada sea acogida en algún país extranjero.

Viernes 29 de Junio Primera Línea

Inhabilidad de Pinochet liga destino de Guzmán, Operación Cóndor y Villa Grimaldi

Del fallo sobre el sobreseimiento al general (r) Augusto Pinochet no sólo depende el destino del proceso por la Caravana de la Muerte, sino la continuidad del ministro Juan Guzmán al frente de la investigación de las numerosas querellas por violaciones a los derechos humanos, acumuladas desde que en enero de 1998 el Partido Comunista presentó el primer libelo contra el militar.

Si el ex dictador resulta absuelto por mala salud mental, su enjuiciador no sólo se verá imposibilitado de condenarlo, sino además, se declararía incompetente para seguir investigando las restantes causas que todavía carecen de presunción de culpa.

De acuerdo a fuentes allegadas al caso, el magistrado tendría resuelto que si se consuman las pretensiones de la defensa de Pinochet, apuntará sus esfuerzos sólo a poner fin a las causas con procesamientos decretados, como

los de la Caravana de la Muerte, Calle Conferencia, Pisagua, Colonia Dignidad, Liquiñe y Operación Colombo. En cambio, los familiares de las víctimas de la Operación Cóndor, Villa Grimaldi o Lonquén, entre otros, deberán resignarse a que Guzmán declare incompetente y derive sus querellas a los juzgados del crimen que correspondan a la jurisdicción donde se cometieron los delitos.

El argumento: no podría seguir investigando nuevos casos ya que el sujeto de su investigación -Pinochet-, por quien fue nombrado ministro de fuero, estaría fuera del juicio.

El ministro tomará esta decisión sólo si los integrantes de la sexta sala del tribunal de alzada capitalino - Cornelio Villarroel, Hugo Dolmech y Amanda Valdovinos- resuelven que el senador desafortunado se encuentra incapacitado mentalmente para seguir sometido a un juicio, en la resolución anunciada para el próximo martes tres de Julio.

De esta manera los condenados en las causas que seguirían su tramitación normal, serán los ex uniformados Sergio Arellano Stark, Manuel Contreras Sepúlveda, Carlos Forestier, Pedro Espinoza, Armando Fernandez Larios, Marcelo Moren Brito, Patricio Díaz, Edgardo Garea, Ricardo Lawrence y Miguel Aguirre Alvarez, y los civiles Gerhard Muche, Daniel Rojas, Osvaldo Pinchetti y Luis García Guzmán.

Por el contrario, si la sexta sala del tribunal de alzada capitalino rechaza la solicitud de la defensa para sobreseer a Pinochet, el ministro de fuero declarará reos a los presuntos responsables de los cerca de trescientos casos de detenidos desaparecidos registrados en Villa Grimaldi. Entre los futuros detenidos y procesados figuran nuevamente el general (r) Manuel Contreras, y el coronel (r) Marcelo Moren Brito, a los que se sumaría el oficial de Ejército en servicio activo, Miguel Kraschnof Marchenko.

Asimismo, y luego de una investigación que se prolongó por tres años, el juez Guzmán resolverá el cierre del sumario en el denominado caso Caravana de la Muerte, donde figuran desaparecidos 19 detenidos y otros 57 en calidad de fusilados, luego del paso por el norte del país y Cauquenes de la comitiva que encabezaba el general Arellano Stark en septiembre de 1973

26 Junio 2001-07-02 Desde Chile

Demanda Internacional

Creación de una Comisión de Verdad, Justicia y Reparación para los sobrevivientes de Tortura en Chile.

El 25 de abril de 1990, el gobierno del presidente Patricio Aylwin creó por Decreto Supremo una Comisión de Verdad y Reconciliación. En el Artículo Primero de dicho Decreto se lee: “Créase una Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación que tendrá como objeto contribuir al esclarecimiento global de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas en los últimos años, sea en el país como en el extranjero...Para estos efectos, se entenderá por graves violaciones las situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte, en que aparezca comprometida la responsabilidad moral del Estado, por actos de sus agentes o de personas a su servicio”.

En consecuencia, las personas torturadas que quedaron con vida fueron excluidas de todo conocimiento, de toda justicia y no obtuvieron una reparación integral. Esto es más grave aún, puesto que el propio Informe de la Comisión describe la magnitud que este crimen de lesa humanidad, alcanzó a la población chilena y que, según ella misma, se realizó con el propósito de: “...obtener información de parte de la víctima, sea que se aplicara para doblegar su resistencia, o para asegurarse de la veracidad de lo que ya había declarado. Un segundo propósito era el de quebrar su resistencia o su entereza física o moral, así como atemorizar directamente a otros que presenciaban u oían las torturas e intimidar a terceras personas que eventualmente supieran de ellas”.

Luego la Comisión describe las innumerables técnicas de tortura física, psicológica, biológica y sexual que se cometieron con los prisioneros políticos.

Más adelante, la Comisión explica indirectamente el por qué no consideró en su Informe a los sobrevivientes de tortura: “Que para satisfacer sus objetivos la tarea de esas personas ha de cumplirse en un lapso relativamente

breve, lo que exige limitarla a los casos de desaparición de personas detenidas, ejecuciones, torturas con resultado de muerte”. Es decir, excluyó uno de los más graves crímenes: la tortura y los que sobrevivieron a ella.

Inmediatamente después del 11 de septiembre de 1973, organismos internacionales: el Comité Internacional de la Cruz Roja, Amnistía Internacional, las Naciones Unidas que nombraron Comisiones ad hoc para investigar lo que sucedía en Chile y la Organización de Estados Americanos, OEA, pudieron comprobar la existencia y extensión de la prisión y la tortura en Chile. Según estos organismos internacionales, aproximadamente 50.000 personas sufrieron prisión y tortura, sólo entre los meses de septiembre a diciembre de 1973.

Desde el mismo 11 de septiembre de 1973, equipos nacionales de médicos, psicólogos, asistentes sociales y abogados así como centros internacionales que dieron atención a los sobrevivientes que llegaron al exilio, pudieron comprobar los graves traumas, no sólo individual, sino también familiar y social que la tortura había producido. A consecuencia de la marginación, desconocimiento, negación, impunidad y casi nula reparación, este flagelo ha permanecido en el tiempo y se ha hecho evidente luego de la detención de Pinochet en Londres. Se han interpuesto querrelas por torturas y actualmente se han iniciado juicios con demandas civiles para reparar el daño.

El número de personas torturadas según organismos nacionales como internacionales es superior a los 300.000 casos durante los 17 años de dictadura militar en Chile.

Por tanto, el reconocimiento por parte del Estado y la sociedad chilena de este crimen es imprescindible para reparar los traumas físicos, mentales, morales y sociales que constituyen sus secuelas y lograr la verdad, aplicar la justicia y sobre todo reparar a las víctimas de tortura.

El Estado está en la obligación de terminar con el silencio y la marginación en que los sobrevivientes de tortura han vivido durante estos años. Además debe respetar la jurisdicción nacional e internacional reconociendo este crimen como inamnistiable e imprescriptible.

La República de Chile ratificó en 1972 el Pacto Internacional de “Derechos Civiles y Políticos”, el cual condena expresamente la tortura.

El 26 de noviembre de 1988 ratificó la “Convención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes”, cuyo artículo 12 señala: “Todo Estado parte velará por que, siempre que haya motivos razonables para creer que dentro de su jurisdicción se ha cometido un acto de tortura, las autoridades competentes procederán a una investigación pronta e imparcial”. En el artículo 13, se lee: “Todo Estado parte velará por que toda persona que alegue haber sido sometida a tortura en cualquier territorio bajo su jurisdicción tenga derecho a presentar una queja y a que su caso sea pronto e imparcialmente examinado por sus autoridades competentes. Se tomarán medidas para asegurar que quién presente la queja y los testigos estén protegidos contra malos tratos o intimidación como consecuencia de la queja o del testimonio prestado”. Y en su artículo 14 : “Todo Estado velará por que su legislación garantice a la víctima de un acto de tortura la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para su rehabilitación lo más completa posible”.

Igualmente el Diario Oficial de la República de Chile, publicó el 26 de noviembre de 1988, “La Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura”. Esta Convención señala en su artículo 1º “Los Estados partes se obligan a prevenir y sancionar la tortura” señalando en el artículo 6 que: “Los Estados partes tomarán medidas efectivas para prevenir y sancionar la tortura en el ámbito de su jurisdicción”, y en el artículo 8º señala que: “Los estados partes garantizarán a toda persona que denuncie haber sido sometida a tortura en el ámbito de su jurisdicción, el derecho a que el caso sea examinado imparcialmente”.

En 1996 el Relator Especial de las Naciones Unidas, señor Nigel S. Rodley, luego de su visita a Chile, entregó a la Comisión de Derechos Humanos, con fecha 4 de enero de 1996, su Informe I sobre la “Cuestión de los DDHH de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión y, en particular, la Tortura y Otros Tratos y Penas Inhumanos y Degradantes”. En el punto U de las Recomendaciones, se lee: “Todas las denuncias de tortura practicadas desde septiembre de 1973, deberían ser objeto de una investigación pública exhaustiva, similar a la realizada por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación respecto de las desapariciones forzadas y las declaraciones extrajudiciales. Cuando las pruebas lo justifiquen –y, dado el período de tiempo transcurrido desde las peores prácticas del gobierno militar, ello sería sin duda, raro-, los responsables deberían comparecer ante la justicia, salvo en los casos en que los delitos hayan prescrito (Prescripción)”.

Es por todo lo anterior que la Agrupación de ex presos políticos de Chile, la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC, la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo, CODEPU, el Centro de Salud Mental y Derechos Humanos, CINTRAS, la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia, PIDEE, el Servicio de Paz y Justicia, SERPAJ, el Instituto Latinoamericano de Salud Mental, ILAS y Amnistía Internacional, Sección Chilena, organizaciones de derechos humanos de Chile junto a numerosas personalidades del mundo religioso, cultural, social, político que se han constituido como una Comisión Ética, han iniciado un estudio sobre las víctimas de tortura y las consecuencias de ella durante la dictadura militar: 1973-1990, a fin de entregar estos antecedentes al Estado.

Tenemos la convicción absoluta que el gobierno actual se hará cargo de esta importante iniciativa: la creación de una Comisión de Verdad, Justicia y Reparación, con amplias atribuciones, que en un plazo determinado de tiempo investigue el tema y entregue una respuesta de reparación moral, social y económica para las víctimas de la tortura.

Santiago de Chile, 26 Junio de 2001.

*Día Internacional de las Naciones Unidas
en apoyo de la Víctimas de la Tortura*

<http://www20.brinkster.com/junio26chile>

Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos

Avda. Ricardo Cumming 1161. Santiago.

Fono-fax: 6960678. E-mail:afdd@ctcreuna.cl

DECLARACIÓN PÚBLICA

Respecto a la resolución adoptada por el Pleno de la Corte Suprema el día 20 del presente, que designa jueces en causas por violaciones a los derechos humanos, la agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, declara:

1. La Resolución de la Corte Suprema no responde a la solicitud de nuestra organización, en términos de designación de jueces con dedicación exclusiva para causas de violaciones a los derechos humanos que se encuentran en tramitación o sobreesidas temporalmente, así como los casos consignados en el Informe de las Fuerzas Armadas, tanto por el número de las causas como por las distintas características del trabajo que realizarán los jueces, ya que sólo 9 de estos tendrán dedicación exclusiva y 51 dedicación preferente, siendo esta última designación de una vaguedad que no permitirá un avance significativo, concreto, con resultados efectivos, que nos lleven al esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades penales.

2. Aunque aparentemente el plazo de 3 meses sería prorrogable, no es difícil interpretar la definición de este período como una posibilidad cierta de cierre de las causas, ya que además se agrega la posibilidad de “término anticipado, según lo aconseje el curso de la investigación”. Considerando que la experiencia nos ha indicado falta de probidad, voluntad y sentido de justicia por parte de jueces y magistrados, nos es dable

considerar que se reproduzca una conducta similar y los casos sean cerrados sin las premisas básicas de una investigación judicial, prolongando así nuestro dolor.

3. No nos extraña la prevención realizada por el Ministro Servando Jordán, pero resulta del todo inaceptable, ya que el paso del tiempo sin resultados concretos obedece precisamente a la falta de ética de Ministros que como él, en su momento y a pesar de los múltiples y reiterados requerimientos de los familiares de las víctimas, de organismos de Derechos Humanos, de la Iglesia Católica, y que inexcusablemente no cumplieron con su deber, su rol y su trabajo. Le recordamos en esta ocasión que él debió: investigar, determinar el delito y sancionar a los responsables en el tiempo en que recibió todos los antecedentes pertinentes para hacerlo.

4. Pretender hacer creer a todo un país que los crímenes masivos, sistemáticos y de Estado, se diluyen en el tiempo es una falacia. No sólo no se diluyen, sino que están más presentes que nunca en la conciencia de todos los seres humanos con el corazón bien puesto y con la conciencia clara, quienes no aceptarán jamás la indiferencia, el relativismo moral, la falta de voluntad política y la impunidad como solución a los crímenes de lesa humanidad. La justicia tiene la obligación de cumplir el rol abandonado por tantos años, la posibilidad de reivindicarse ante la historia y de asumir que si permiten que la tortura, los asesinatos y desapariciones ocurridas durante la dictadura militar, sean hechos considerados como propios de un período, estarán contribuyendo a la degradación moral y social de nuestro país.

5. El nombramiento de estos jueces ha tardado cinco meses desde el momento en que el país conoció, estremeciéndose, el informe emanado de las Fuerzas Armadas. Hoy nos preguntamos por todos nuestros familiares que aparecen como lanzados al mar, por los más de 800 casos sobre los cuales nada se dice y nadie se hace responsable. ¿Cuánto tiempo tendremos que esperar para que seriamente se adopten las medidas conducentes al esclarecimiento total de los hechos? No podemos negar nuestra frustración ante una resolución que nos empieza a parecer una burla.

Santiago, 22 de junio de 2001

FIN

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.
Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a:
archivochileceme@yahoo.com

NOTA:

El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión en línea de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.